



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de junio de 2019.

RES. CSEL N° 14 /2019

VISTO:

La ley 6031, y

CONSIDERANDO:

Que tal como resulta de lo dispuesto en el art. 33 de la ley 6031 se ha creado la Secretaría Electoral del Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha Secretaría estará a cargo de un/a (1) funcionario/a designado/a por concurso público de oposición y antecedentes, que debe reunir las mismas condiciones y requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires para ser Secretario/a de primera instancia.

Que corresponde al Consejo de la Magistratura seleccionar mediante concurso de oposición y antecedentes al candidato/a para ocupar dicho cargo (Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, art. 116, inc. 1 y 5).

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Reglamento de concursos para la selección de Secretario Electoral del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. CM N° 101/2019, corresponde a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público efectuar el llamado a concurso.

RA

Que en la reunión ordinaria de esta Comisión celebrada en el día de la fecha, se llevó a cabo el sorteo a fin de integrar el jurado examinador en los términos del art. 2 del reglamento de concursos vigente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley 31, y el reglamento de concursos vigente,

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS
E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
RESUELVE:**

Art. 1º: Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Secretario/a Electoral del Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: El jurado está compuesto por tres miembros. Dos de ellos elegidos por sorteo entre las listas de expertos remitidas para constituir los jurados para la selección de magistrados e integrantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por parte de la Legislatura, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El restante miembro por un Juez sorteado entre los integrantes de ambas instancias y fueros del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que al momento del sorteo se encuentran en cumplimiento de sus funciones. Para el caso han sido desinsaculados en carácter de titulares los Dres. María Cristina Nazar, Luis Saenz y Rodrigo Silva. Como primeros suplentes los Dres. Roberto Gallardo, María Eugenia Capuchetti y Javier Álvarez. Como segundos suplentes Marcelo Gastón Bartumeu Romero, Beatriz Alice y Norberto Spolansky.

Art. 3º: La inscripción se hará por el plazo de diez (10) días hábiles administrativos. Comienza el día 05 de agosto de 2019 y finaliza el día 16 de agosto de 2019. El formulario para la presentación debe completarse online vía web en www.jusbaires.gov.ar y entregarse impreso, conjuntamente con la solicitud de inscripción, informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadísticas Criminal, expedido dentro de los (30) días de la presentación y los originales detallados en el art. 14 del reglamento de concursos para la selección de Secretario Electoral del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM 101/2019), de lunes a viernes de 11 a 16 horas, ante la mesa de entradas de la Secretaría de la Comisión de Selección, sita en Av. Pte. Julio Argentino Roca 530, primer piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires "

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

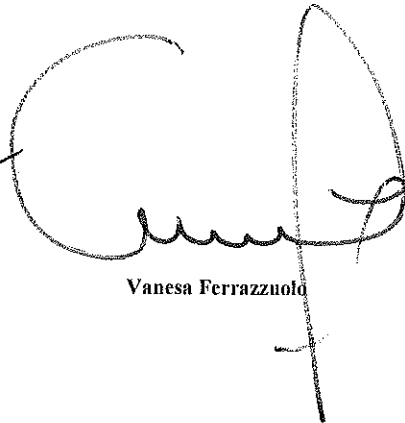
Art. 4º: Hacer saber a los postulantes que se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de concursos para la selección de Secretario Electoral del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. CM N° 101/2019.

Art. 5º: Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Reglamento de Concursos en la página web y las redes sociales del Consejo de la Magistratura, por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los diarios La Nación y Página 12, en las carteleras de los edificios del Poder Judicial, en los Colegios de Abogados y en las Facultades de Derecho con sientto en la Ciudad. Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y al Plenario, oportunamente, archívese.

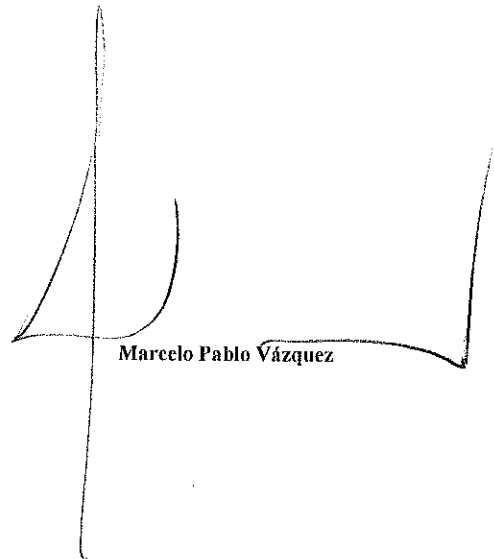
RES. CSEL. N° 74 /2019



Raúl Mariano Alfonsín



Vanesa Ferrazzuolo



Marcelo Pablo Vázquez

